

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	66 pesetas
Semestre	110 —
Año	202 —
Extranjeros de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; tres los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertivos en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad a particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Sr. Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Núm. 4.500

Habiéndose presentado la epizootia o fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Pozuel de Ariza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos dentro del pueblo, señalándose como zona sospechosa los municipios que lindan con el declarado infecto, y zona de inmunización otra faja de terreno de 3.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 4.499

Condonación de multas

Con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, Patrona de Aragón y Reina de la Hispanidad, este Gobierno Civil ha dispuesto que den condonadas todas las multas impuestas por el mismo hasta el día de la fecha, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 260 y 419 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 11 de octubre de 1952.

El Gobernador civil interino,

Enrique Gutiérrez Alemany

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 4.464

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se anuncia al público que esta Corporación, en sesión de 2 de agosto de 1952, acordó contratar, mediante celebración de subasta pública, las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal nú-

mero 209, de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Negociado de Obras Públicas); advirtiendo que hasta el octavo día de su publicación, a las doce y treinta horas, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el pliego de condiciones, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 4 de octubre de 1952.—

El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 4.501

Acordada por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión del día 12 de julio del año actual, la inclusión en el Plan Provincial de Caminos Vecinales del denominado de Uséd, enlace con el de Berruenco por Gallocanta a la carretera de Tortuera a Daroca en el final del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Vías y Obras Provinciales de 15 de julio de 1925 se publica este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, a fin de que en el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 7 de octubre de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

Acordada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión de 12 de julio del año actual, la inclusión en el Plan Provincial de Caminos Vecinales del denominado de Calmarza a Algar de Mesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Reglamento de Vías y Obras Provinciales de 5 de julio de 1925 se publica este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 7 de octubre de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Núm. 4.503

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Una vez enviado a esta Administración por el Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica, con fecha de hoy se remite a las Juntas Periciales que al final se expresan el apéndice de altas y bajas de rústica de su respectivo término municipal, documento en el que se consignan, para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio económico, las variaciones que experimenta el padrón vigente.

Los referidos apéndices han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición, los contribuyentes en general podrán formular, ante la Junta Pericial correspondiente, las reclamaciones que sean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades y unidas a las que éstas juzguen procedentes, serán remitidas a esta Administración de Propiedades al devolver los referidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas Periciales, mediante certificación unida a los mismos, la correspondiente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Los pueblos a que se refiere este anuncio son: Alagón, Aldehuela de Liestos, Alfajarin, Alfamén, Almonacid de la Sierra, Anento, Bardallur, Bujaraloz, Castejón de las Armas, Codos, El Burgo de Ebro, Fayón, Fígueruelas, La Almunia, La Muela, Lechón, Longares, Mediana, Miedes, Morés, Muel, Munébrega, Orcajo, Osera de Calatayud, Osera de Ebro, Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Piña de Ebro, Plasencia de Jalón, Puebla de Alfindén, Rodén, Romanos, Salillas de Jalón, Sestrica, Torres de Berrellén, Urrea de Jalón, Used, Villadoz, Villafranca de Ebro y Villanueva de Gállego.

Zaragoza, 9 de octubre de 1952. El Administrador, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 3.130

Extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1952.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Mariano Tomco Lacrué, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Martín Liria del Cacho, D. Julián Abril Pascual, D. Angel Guu Pelegrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, interino, D. Manuel Romero Montero.

El Teniente de Alcalde D. Manuel Albareda excusó su asistencia por hallarse ausente de esta ciudad.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación. Quedó sobre la mesa, a petición del Sr. Alcalde accidental, la gratificación al personal de intervención por sus trabajos en la liquidación de treinta y cuatro presupuestos extraordinarios, que asciende a 13.000 pesetas en total, por estimar, como deferencia al Sr. Alcalde, la aprobación de esta gratificación bajo su presidencia. Deducido dicho importe, el

resto de la relación aprobada asciende a 632.417'30 pesetas.

—Aprobar relación de vales para adquirir materiales para los distintos servicios municipales, que asciende en total a 78.010'96 pesetas.

—Aprobar recibo presentado por el Sr. Ingeniero-Jefe de la Sección de Vialidad y Aguas relativo a suplido en la confección del proyecto de contribución especial motivada por las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle de Miguel Servet, que asciende a 21.470'53 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Fernando Lozano Casas referente al cobro de los recibos correspondientes a los vecinos de Cadrete, y encargar al Sr. Guarda Mayor de Montes el cobro de dichos recibos, en las mismas condiciones que lo efectúa para el resto del cobro que le ha sido encomendado.

—Anular la guía extendida a nombre de D. Ramón Espuma Colomina por la tierra que cultiva en el monte "Sarda Soltera", y extender otra nueva por 2 hectáreas 55 áreas 84 centiáreas, que es la que en realidad disfruta.

—Acceder a la petición de D. Salvador Calveras Capapé y otro anulando las guías extendidas a nombre de los firmantes de la instancia presentada, y extender otras nuevas con arreglo a la superficie que realmente cultiva cada uno de ellos.

—Conceder a D. Ricardo Larcada Martínez el disfrute de una parcela de 3 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas en "Polvorosa", del "Realengo de Villamayor", en las condiciones generales que se detallan en el dictamen.

—Otorgar a D. Pascual Lázaro Buil el disfrute de una parcela de secano de tercera clase de 2 hectáreas 60 áreas en partida "Varello Largo", del monte "Plana de Zaragoza", en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Fielato de la Puerta del Duque, ejecutadas por el adjudicatario de la subasta, D. Enrique Minguillón Val.

—Recibir definitivamente las obras de construcción de nave de matanza de ganado equino en el Matadero, realizadas por el contratista D. Jesús Blasco Mustienes.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria al Oficial fontanero Manuel Serrano Hernández, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Declarar la vacante de Oficial fontanero producida por la jubilación de Manuel Serrano Hernández.

—Desestimar la petición que formula D. Pedro Tabuenca Cuartero, Maestro consorte del barrio de Monzalbarba, de que se cambie a su nombre la indemnización que por casa-habitación percibe su esposa, D.^a Angeles Perchín, por no encontrar justificación para este cambio.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Guardia municipal de 2.^a Sotero Garcés Guerrero, advirtiéndole que su reingreso, cuando lo solicite, deberá ser en el núm. 242 del Cuerpo, que es el que actualmente tiene en el escalafón del mismo.

—Contratar directamente las obras de reparación en distintos grupos escolares del casco de la población, cuyo importe asciende a pesetas 127.925'37, con el contratista D. León Naval, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Denegar la instancia de D. Florentino Purroy Clavero en la que solicita se reduzca la sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos meses que se le impuso, dejándola en quince días, por no encontrar justificación suficiente en esta petición.

—Desestimar la petición del Guardia municipal Joaquín Alcaine Calvo de que se le reconozca el tiempo que estuvo interino a fin de poder opositar a la plaza de Delegado del Cuerpo, por no existir fundamento alguno que aconseje eximirle de las condiciones señaladas en la convocatoria de oposición a dicha plaza.

Previa declaración de urgencia, se acordó:

—Conceder a S. D. "Helios" una subvención de 10.000 pesetas para ayuda de los gastos de los piragüistas de dicha Sociedad que representarán a la ciudad en la prueba náutica "Descenso del Sella", cuya cantidad se cargará a resultados del 1951.

—Ceder a la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza el Palacio de la Lonja para celebrar el día 18 del actual un festival.

—Quedar enterada de una carta del Concejal Sr. Sáiz agradeciendo el pésame que se le transmitiera con motivo del fallecimiento de su señora tía (q. e. p. d.).

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos.

Zaragoza, 17 de julio de 1952.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Mariano Tomeo Lacrué.

Núm. 3.227

Extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 1952.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece horas cincuenta minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer y García, y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guiu Pelegrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, interino, D. Manuel Romero Montero.

El Teniente de Alcalde D. Martín Liria del Cacho excusó su asistencia por hallarse ausente de esta ciudad.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a D. Antonio Gracia Ramírez albañil de segunda, de plantilla, del Cementerio Católico de Torrero, para cubrir con carácter interino la vacante de albañil de primera; a D. José Salón, ayudante de plantilla de dicho Cementerio, albañil de segunda, con carácter accidental; a D. Buenaventura Gracia, sepulturero de plantilla, ayudante, con carácter accidental; a D. Joaquín Montón, fontanero de segunda, con carácter interino.

—Nombrar, con carácter interino, a D. Doroteo Navasal Estaún Practicante de guardia de la Beneficencia municipal.

—Declarar vacantes para cubrir en forma reglamentaria las siguientes plazas: de albañil de 1.^a del Cementerio Católico de Torrero; de Oficial fontanero de 2.^a, y Practicante de guardia de la Beneficencia municipal.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una plaza de camillero de la Casa de Socorro, nombrando para ocuparla a D. Clemente José Domenche.

—Designar, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de choferes municipales, a D. Martín Roc Abadía, D. José Martín Aparicio y D. Herminio Pérez Fuster, dejando sin cubrir una plaza por no resultar aptos el resto de los opositores.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a

la Corporación, cuyo importe asciende a 21.409'49 pesetas.

—Aprobar relación de vales para adquirir materiales para los distintos servicios municipales, que importa 13.937'23 pesetas y 7.816'62.

—Llevar a cabo por administración, dada la urgencia del caso, las obras correspondientes al proyecto referente a la instalación de servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua para el nuevo Seminario, cuyo presupuesto asciende a 719.290'38 pesetas.

—Acceder a la propuesta del Gremio Fiscal de Tabernas, Bodegonas y Casas de Comidas, nombrando a D. Domingo García González como Agente ejecutivo auxiliar para el cobro de las cuotas por impuesto de consumos de lujo a los agremiados morosos.

—Concertar con D. Mariano Carrato el impuesto de consumos de lujo relativo al festejo taurino celebrado el día 29 de junio último a su beneficio, en la cantidad de 5.000 pesetas.

—Denegar a D. Jesús Mora Serrano recurso de reposición formulado contra actas de inspección extendidas por el concepto de miradores de los edificios números 32 y 36 de la calle de Madre Vedruna, ya que no han variado las circunstancias que motivaron tales actas.

—Devolver a D. Antonio Espés Tomás el depósito definitivo de 875 pesetas establecido para responder de la concesión del kiosco de la Avenida de América, a la derecha, junto al número 1, destinado a la venta de flores.

—Anular acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de junio del año actual por el que se concedía a D.^a Joaquina García Rubio, viuda de Cándido Marco, baja en la concesión de un terreno que tenía, y que continúa en la misma situación anterior al acuerdo citado.

—Que a partir del próximo año forestal cause alta en el cultivo de una parcela de tierra de secano del monte "Realengo de Villamayor" D. Antonio Giménez Pérez, por renuncia de su actual concesionario, D. Tomás Rodríguez.

—Desestimar la petición de D. Casildo Lacasta Crespo sobre cesión a canon de unos metros de terreno contiguos a la Casa del Médico del barrio de Juslibol, por su contigüidad a dicho edificio y posible ampliación para servicios sanitarios.

—Poner a nombre de D. Mariano Alcaine Mozota, a partir del presente año forestal, unas tierras del monte "Plana de Zaragoza" que figura-

ban a nombre de D. Dionisio Mozota.

—Aprobar el proyecto y presupuesto de línea general para alimentación de energía eléctrica a los puestos, a la consignación que el Sr. Inla plaza de Lanuza, cargando el gasto, que asciende a 60.481'89 pesetas a la consignación que el Sr. Interventor señala en su informe, realizándose dichas obras por administración.

—Quedar enterada de la licencia concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad al Médico de guardia interino de la Casa de Socorro D. Francisco Javier Echeverría.

—Desestimar la petición formulada por el Director del grupo escolar "Cervantes" sobre instalación de teléfono en el citado grupo, ya que de momento no se considera necesaria su instalación.

—Quedar enterada de los servicios prestados por la Guardia Municipal en el pasado mes de junio.

—A petición del Sr. Ariño volvió a la Comisión, para nuevo estudio, el dictamen por el que se propone la numeración que ha de darse al edificio construido por el Banco de Aragón, angular a las calles de Coso y Coronel Valenzuela.

—Proveer a los cobradores de la Depositaria municipal de abono para los Tranvías de Zaragoza, para facilitar el servicio de cobranza.

—Desestimar la petición del vigilante del servicio de recogida de perros Guillermo del Ruste, que interesa convención para cura de aguas, ya que no se considera procedente.

—Denegar la petición formulada por D.^a Manuela Agudo y D.^a Ascensión Rodrigo, viudas de los Guardias municipales muertos en acto de servicio, que interesaban se les incluya en la nómina de personal activo, por no encontrar fundamento en la referida reclamación.

—Que en la determinación del sueldo que por jubilación forzosa corresponde percibir al cbrero de la Dirección de Arquitectura Custodio Trigo, se tenga en cuenta el quinquenio que le hubiera vencido el día 1.^o del mes actual si no hubiese sido jubilado el 7 del pasado junio.

—Conceder a D.^a Petra Lafuente, viuda del que fué peón de Montes Luis Villalba Lacruz, fallecido como consecuencia de accidente de trabajo, el 62'50 por 100 del salario que percibía, y que, juntamente con el 37'50 por 100 que satisfará la Caja Nacional de Previsión, completan el haber íntegro que disfrutaba el finado.

—Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente propuso constase en acta, y así se aprobó, la satisfacción de este Concejo ante el brillante éxito del Congreso de Pueri-Cantores, y felicitar a la Hermandad de Sto. Dominguito de Val en la persona de su Director Consiliario, el M. I. Sr. Canónigo D. Rafael Ginés, y al Reverendo Padre Prieto, del Seminario de Comillas.

—Asimismo se hizo constar en acta la satisfacción municipal por la visita que corporativamente realizó a la Casa Consistorial la Junta de Mandos de la Asociación de la Prensa, y expresarlo así a su Presidente, D. José Blasco Iñazo.

Y, por último, se acordó hacer constar en acta la incondicional y reiterada adhesión al Caudillo con motivo de la conmemoración del XVI aniversario de la iniciación del glorioso Movimiento nacional, y así se exprese al Jefe de su Casa Civil. Y se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 26 de julio de 1952.—
El Secretario, Carmelo Zaldivar.—
V.^o B.^o: El Alcalde, José María García Belenguer

Núm. 3.307

Extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1952.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, de primera convocatoria, a las trece horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer y García, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Angel Guiu Pelegrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario accidental, D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor de fondos municipales, interino, D. Manuel Romero Montero.

Los Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Martín Liria del Cacho y D. Manuel Albareda Herrera excusaron su asistencia por hallarse ausentes de esta ciudad.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter accidental Ayudante de los Servicios Químicos del Laboratorio Municipal a D. José Aguero Fariña.

—Informar escrito de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., res-

pecto a la inclusión de determinados solares en la matrícula de 1952, en el sentido de que no se han incluido dichos solares en el citado registro, ya que no se ha formulado, por lo cual es inoperante la reclamación presentada contra su inclusión.

—Aprobar recibo de la Dirección de Ingeniería relativo a suplidos por la confección del proyecto de contribuciones especiales motivadas por las obras de instalación de un ramal de tubería para abastecimiento de agua en la carretera de Huesca, y cuyo importe es de 11.016'29 pesetas.

—Modificar las cuotas asignadas por contribución especial motivada por las obras de pavimentación del camino del Vado, como consecuencia de la baja que resulta de la liquidación de las mismas, y que supone un 13'830 por 100 en relación con las cuotas señaladas primeramente.

—Concertar con la Empresa del Circo Price la tasa por anuncios en carteles referidos al espectáculo que presenta, en la cantidad de 10 pesetas por día de función.

—Aprobar la certificación núm. 3 de obras de construcción de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por el contratista D. Pascual Trallero Paracuellos, y por un importe de 42.105'14 pesetas.

—Dar la conformidad a la certificación núm. 1 de construcción de una fila de nichos en manzana en construcción del Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por D. Pascual Trallero, y por un importe de pesetas 18.962'95.

—Aprobar certificación núm. 4 de las obras de construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por D. Pascual Trallero, y que importan 43.208'90 pesetas.

—Contestar a la Alcaldía de Cadrete que no interesa a esta Corporación conceder permiso para cobrar nuevamente el canon por cultivo de tierras a los concesionarios de los montes "Vales de Cadrete" y "Plana de Zaragoza", por incumplimiento de su parte y renuncia voluntaria del acuerdo existente entre ambas Corporaciones desde el año 1920.

—Autorizar la petición de D.^a Felisa Bonafonte, concesionaria de unos terrenos para cueva y corral en Juslibol, que, a partir del próximo año forestal, figuren a nombre de D. Pedro Pascual Gracia, previo pago de la tasa de traspaso y demás condiciones.

—Contratar con G. I. E. S. A. el servicio de conservación y engrase de los ascensores del Mercado de San Vicente de Paúl a partir del 1.º de julio actual y por trimestre, mediante el abono trimestral de 435 pesetas.

—Adjudicar a la Casa "Metzger, S. A.", las obras de instalación mecánico-sanitarias en la nave de sacrificio de ganado equino del Matadero municipal, conforme a su proposición y por un importe de 303.489'64 ptas.

—Indemnizar a D.ª Pilar Loscertales Miguel con la cantidad de 293 pesetas, importe de los gastos de rectificación de escritura por error imputable a la Corporación.

—Aprobar la ejecución de las obras y construcción de dos sumideros, instalación de una boca de riego y reparación de pavimento, en el Mercado de Pescados, conforme indica el expediente y por un importe de 19.048'60 pesetas. Dichas obras serán ejecutadas por obreros municipales, cargándose su importe al capítulo VII, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario.

—Reparar la bomba elevadora de agua del grupo escolar "Juan José Lorente". El importe de dicha reparación, que ascenderá a unas 200 pesetas, se pagará con cargo a la consignación del capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

—Proceder a la pintura de la vivienda de los Maestros de la escuela de Torremedina. El importe, de pesetas 950, se pagará con cargo a la consignación reservada para tal fin en las resultas de extraordinarios.

—Abonar al ciclista interino Alejandro Valero la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad del pasado año, que dejó de percibir.

—Reconocer el segundo quinquenio al Interventor de fondos, interino, D. Manuel Romero Montero.

—Desestimar la petición de pensión interesada por D.ª Manuelª J. Gorbea, viuda del Inspector de carnes que fué de Villamayor. D. Ramón Subías, ya que ha prescrito el derecho que pudiera corresponderle.

—Realizar por administración las obras de abastecimiento de aguas del grupo escolar de Cantarranas, ya que ha quedado desierto el concurso anunciado.

—Dar de baja en el cobro de la indemnización por casa-habitación al Maestro del grupo "Calixto Ariño", ya que se han terminado las reparaciones en la vivienda del citado Maestro.

—Jubilarse, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Ladislao Ruiz García, con el 40 por 100 de su haber.

—Declarar la vacante producida por jubilación del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Ladislao Ruiz García.

—Proceder a la oportuna corrida de escalas en el Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia Municipal por excedencia concedida al Practicante de dicho Cuerpo D. José Laguéns.

—Quedar enterada de la terminación de los trabajos de reparación del grupo escolar "Julio Cejador", procediendo, por tanto, dar de baja en la indemnización por casa-habitación a la Maestra de dicho grupo escolar.

—Asignar los núms. 155 al 161 a las edificaciones que la Algodonera del Ebro tiene en la calle de San Juan de la Peña.

—Desestimar la instancia de D. Antonio Gracia, que solicita la plaza de albañil de 1.º del Cementerio Católico de Torrero, ya que dicha plaza deberá ser cubierta mediante oposición restringida entre los Oficiales de 2.º de la Brigada de Arquitectura municipal.

—Adquirir una mesa de profesor y otros efectos para el grupo escolar de Cantarranas.

—Encargar a D.ª Rosario Sancho Viana la encuadernación de repujado en cuero del incunable del siglo XV titulado "Parentinis-Zaragoza 1482", por la cantidad de 2.000 pesetas, que se pagará con cargo a gastos de representación del vigente presupuesto municipal.

—Realizar determinadas obras de reparación en la vivienda de la Maestra del grupo escolar de Casablanca. El importe total de las obras, que asciende a 1.535 pesetas, se pagará con cargo a la consignación correspondiente de resultas de extraordinarios.

—Desestimar petición de D. Manuel Monzón Lasheras sobre reconocimiento, a efectos pasivos, del tiempo servido en calidad de obrero eventual, por no haber ingresado mediante oposición.

—Aprobar la certificación de obras realizadas en la vivienda del Maestro del grupo escolar "Calixto Ariño", y que importa 5.731'91 pesetas, que se pagará con cargo a resultas de extraordinarios.

Seguidamente la Permanente quedó enterada de los siguientes oficios:

—Del Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, expresando

su gratitud a la Corporación por las facilidades dadas en pro de la urbanización, servicios y transportes en la carretera de Castellón.

—De la Institución "Fernando el Católico", agradeciendo subvención de 35.000 pesetas con destino al V Congreso de Historia de la Corona de Aragón.

—De la Asociación de la Prensa, dando gracias por la concesión del banderín bordado y del donativo en metálico entregado.

Se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1952.—
El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.—V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 4.491

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Concurso de destajo para ejecución de las obras del proyecto de defensas en Pradilla de Ebro (Zaragoza).

Presupuesto: 200.000 pesetas.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación. (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza) y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Madrid.

La presentación de proposiciones se hará en ambas oficinas hasta las trece horas del día 3 de noviembre.

La apertura de pliegos, en las primeras oficinas, el día 8 de noviembre de 1952.

Fianza provisional, 3.500 pesetas.

Zaragoza, 10 de octubre de 1952.
El Ingeniero, Director adjunto, (illegible).

Modelo de proposición

(Póliza de 4/50 ptas.)

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100.

En, a ... de de 19...

Delegación de Industria

Núm. 4.492

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en solicitud de autorización para instalar estación transformadora para suministro público en el pueblo de Botorríta, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la estación transformadora deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Zaragoza, 9 de octubre de 1952.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en solicitud de autorización para instalar estación transformadora para suministro público en el pueblo de Cadrete, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la estación transformadora deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Zaragoza, 9 de octubre de 1952.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en solicitud de autorización para instalar estación transformadora para suministro público en el pueblo de María de Huerva, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la estación transformadora deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Zaragoza, 9 de octubre de 1952.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 4.504

Fiscalía Provincial de Tasas

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

Declarada desierta la segunda subasta del camión "Ford", matrícula V-17078, 8 cilindros, 25 HP., anunciada para el día 9 de los corrientes, se convoca una tercera subasta que tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía el día 25 del actual octubre, a las once horas, con arreglo al tipo de subasta señalado para la primera, que se rebaja en un 30 por 100, y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez hasta las catorce y hasta las doce horas del día 24 del citado octubre, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 24 de los corrientes, en el "Garaje Numancia", sito en Cereros, 10.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de octubre de 1952.—El Presidente de la Comisión.

Núm. 4.493

Magistratura de Trabajo Núm. 2

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a D. Jaime Villuendas Villuendas en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo el número 142-49 por débitos al Montepío de la Industrial Sidero-Metalúrgica en esta Magistratura de Trabajo, se sacan a la venta en pública subasta por una sola vez, y que tendrá lugar en la sala-audencia de esta Magistratura el día 4 de noviembre, a las once horas y treinta

minutos de su mañana, los bienes siguientes:

Una taladradora de columna, con motor acoplado, 3.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal o documento que acredite su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y previniéndose que los bienes embargados se encuentran en poder del deudor, con domicilio en Avenida de Valencia, núm. 6 de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario.

4.271.—Novallas

Cuenta general de presupuesto

4.311.—Lorbés

Expediente de transferencia de crédito

4.305.—Olvés

4.309.—Gallur

Expedientes de habilitación de crédito

4.290.—Carriena

Expediente de suplemento de crédito

4.276.—Villanueva de Huerva

4.281.—Nuévalos

4.309.—Gallur

Listas cobratorias de rústica.

4.276.—Villanueva de Huerva

4.315.—Manchones

Listas cobratorias de urbana.

4.277.—Nombrevilla

4.315.—Manchones

Matricula Industrial

4.270.—Paracuellos de Jiloca

4.272.—Monegrillo

4.273.—Sisamón

4.274.—Trasobares

4.275.—Fuendejalón

4.276.—Villanueva de Huerva

4.277.—Nombrevilla

4.278.—Belchite

4.279.—Plenas

4.280.—Vera de Moncayo

- 4.281.—Nuévalos
 4.283.—Castejón de las Armas
 4.284.—Be motte de Calatayud
 4.287.—Almochuel
 4.288.—Santa Cruz de Moncayo
 4.294.—Ejea de los Caballeros
 4.295.—Alagón
 4.298.—Torres de Bertellén
 4.305.—Olvés
 4.306.—Sos del Rey Católico
 4.307.—Albeta
 4.308.—Aberite de San Juan
 4.310.—Tarazona
 4.312.—Ainzón
 4.313.—Muel
 4.315.—Manchones

Ordenanza sobre los aprovechamientos de las aguas sobrantes del abastecimiento público.

- 4.279.—Penas

Ordenanza del arbitrio sobre perros

- 4.279.—Penas

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 4.272.—Moregalló
 4.215.—Manchones

Ordenanza extraordinaria de construcción de obras

- 4.291.—Cariñena

Padrón de edificios y solares

- 4.273.—Sisamón
 4.276.—Villanueva de Huerva
 4.279.—Penas
 4.281.—Nuévalos
 4.282.—Castejón de las Armas
 4.285.—Castejón de Valdejasa
 4.288.—Santa Cruz de Moncayo
 4.307.—Albeta
 4.308.—Aberite de San Juan

Padrón de automóviles

- 4.270.—Paracuellos de Jiloca
 4.275.—Fuendejalón
 4.276.—Villanueva de Huerva
 4.277.—Nombrevilla
 4.278.—Belbete
 4.281.—Nuévalos
 4.289.—Remolinos
 4.297.—Agón
 4.298.—Torres de Bertellén
 4.306.—Sos del Rey Católico
 4.307.—Albeta
 4.312.—Ainzón
 4.313.—Muel
 4.315.—Manchones

Padrón de urbanos.

- 4.274.—Trasobares
 4.286.—Almochuel
 4.298.—Torres de Bertellén
 4.305.—Olvés
 4.306.—Sos del Rey Católico
 4.312.—Ainzón
 4.315.—Manchones

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.315.—Manchones

Proyecto de presupuesto municipal extraordinario.

- 4.292.—Cariñena

Reparto de rústica

- 4.277.—Nombrevilla

Reparto de urbana

- 4.275.—Fuendejalón
 4.294.—Ejea de los Caballeros

Reparto de rústica y pecuaria.

- 4.281.—Nuévalos
 4.294.—Ejea de los Caballeros

Reparto de labor y siembra

- 4.279.—Penas

Núm. 4.485

PINTANO

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 31 del actual, sobre las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la tercera y última subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes núms. 208 y 25 del Catálogo, denominados "Lográn" y "Samitier", en los mismos tipos y condiciones que ya se detallaban en el anuncio núm. 4.063, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 224, de fecha 29 del próximo pasado septiembre.

Pintano, 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.489

VALMADRID

En virtud de orden de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, motivada por error material en la consignación de datos relativos a la ubicación de las leñas para la subasta de 5.413 pinos publicada en el "Boletín Oficial" número 232, de 8 del actual, se rectifica el mismo en el sentido de ser 791 estéreos de leñas gruesas y 316 de menudas, en lugar de 900 estéreos de leñas gruesas y 765 de leñas delgadas, quedando subsistentes los demás datos y normas consignados en el precitado anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valmadrid, 9 de octubre de 1952.—El Alcalde, Ramón Trinchán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.498

JUZGADO NUM. 10.—MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un prést

mo de 20.000 pesetas e intereses, hecho a D. Clemente Garcia Benito, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

En Zaragoza.—Terreno sito en la partida de "Garrapinillos", de seis cahices siete cuartales, dos almudes y cincuenta y cuatro varas y treinta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Urbano Buil y Camino de la Ribera; al Este, la de Cristino Buil y herederos de Andrés Artazos; al Sur, con las anteriores, y al Oeste, con camino mediante hijuela de herederos. Sobre parte de esta finca se ha construido una casa vivienda para el labrador, de 100 metros cuadrados, y otra de edificación para cuadra y dependencias, de 200 metros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia a que corresponde de los de Zaragoza, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de 84.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y ramo de titulos de dicha finca se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta dichas cargas y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio total en que sea rematada dicha finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

Diligencia: Para hacer constar que la subasta a celebrar en esta ciudad tendrá lugar en la sala-audencia del Juzgado de primera instancia número 2.

Zaragoza, 8 de octubre de 1952.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.455

JUZGADO NUM. 1

RUIZ CUARTERO (Angela), casada, de 25 años, sus labores, natural de Pedrola, vecina de Zaragoza, etcétera.

Por haber sido habida se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a dicha procesada, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 26 de mayo último, núm. 2.284.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza separada de situación del sumario número 260 de 1950, sobre hurto.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 4.497

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado en el sumario núm. 378-52, sobre hurto de dinero en pesetas y francos franceses, así como de diversos documentos a nombre y propiedad de Pierre Sennes, con domicilio en Francia, se cita por la presente al mismo para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza para prestar declaración como perjudicado, acreditar la preexistencia y practicar las demás diligencias acordadas. Al mismo tiempo, se le hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de los hechos denunciados, y recuperación de lo sustraído.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de 1952.—El Juez de instrucción Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.423

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se dictó la sentencia que, en lo necesario, dice así:

"Sentencia en la villa de Ejea de los Caballeros a 25 de septiembre de 1952. El señor D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presente autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados ante este Juzgado y seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Angel Pérez Lasierra, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac y defendido por el Letrado D. Emilio Lafuente Lafuente, y de la otra, como demandado, D. Angel Gracia García, mayor de edad, casado, comerciante, ambulante, que no ha comparecido, por lo que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor, en concepto de precio del suministro litigioso, la cantidad de 7.514 pesetas, con más los intereses que la misma haya devengado o en lo sucesivo devengue, con arreglo al tipo legal, desde el 18 de junio de 1951 hasta el pago; a que, asimismo, pague al propio actor la cantidad de 15'10 pesetas que también es en deberle por suplidos, con más los intereses que la misma haya devengado o en lo sucesivo devengue, con arreglo al tipo legal, desde el 28 de julio de 1952 hasta el pago; imponiéndole, finalmente, el pago de todas las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio Serena (Rubricado).

Y para que el demandado D. Angel Gracia García, que se encuentra en rebeldía y en ignorado paradero, se tenga por notificado en forma legal, expido el presente que firmo en Ejea de los Caballeros a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena Velloso.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.424

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia que, en lo necesario, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Ejea de los Caballeros a 27 de septiembre de 1952.—El Sr. D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo

seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Luis Sartz Alvarado, mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Emilio Lafuente Lafuente y representado por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, y de la otra, como demandado, D. Teodoro Rubio Guerrero, mayor de edad y vecino de Sádaba, que se encuentra en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado D. Teodoro Rubio Guerrero, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, D. Luis Sanz Alvarado, de la cantidad de 2.073'85 pesetas de principal y gastos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condono expresamente al ejecutado, al que se notificará personalmente esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si la parte actora no solicita su notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio Serena". (Rubricado).

Y para que el demandado D. Teodoro Rubio Guerrero, que se encuentra en rebeldía y en ignorado paradero, se tenga por notificado en forma legal, expido el presente que firmo en Ejea de los Caballeros a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena Velloso.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.454

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 494-52 de orden público, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Millán Rueda Iglesias y Gloria Rueda Domínguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 22 de octubre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por orden público.

Zaragoza, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).